

Memoria Institucional

2019



Memoria Institucional
Instituto Costarricense sobre Drogas
2019

CRÉDITOS Y AGRADECIMIENTOS ESPECIALES

Dirección metodológica:

Dra. Karen Segura Fernández.
Jefe de Unidad “Planificación Institucional”.
Instituto Costarricense sobre Drogas.

Compilación y redacción:

Dra. Karen Segura Fernández.
Licda. (cand.) Daniela Hernández Artavia.
Unidad “Planificación Institucional”.
Instituto Costarricense sobre Drogas.

Arte y diseño:

Licda. (cand.) Daniela Hernández Artavia.
Unidad “Planificación Institucional”.
Instituto Costarricense sobre Drogas.

Generación de insumos:

Lic. Engels Jiménez Padilla, jefe de Unidad “Recuperación de Activos”.
Licda. Emilia Ramírez Alfaro, jefe de Unidad “Control y Fiscalización de Precursores”.
MSc. Eugenia Mata Chavarría, jefe de Unidad “Proyectos de Prevención”.
Ing. Héctor Sosa Ortega, jefe de Unidad “Informática”.
Licda. Tany Calderón Soto, jefe de Unidad “Asesoría Legal”.
Lic. Andrés Rodríguez Pérez, jefe de Unidad “Información y Estadística Nacional sobre Drogas”.
Bernardita Marín Salazar, MAE, jefe de Unidad “Administrativa Financiera”.
Lic. Román Chavarría Campos, jefe de Unidad “Inteligencia Financiera”.
Licda. Sylvia González Cordero, jefe de Unidad “Registros y Consultas”.
Lic. Óscar Jiménez Meza, jefe de Unidad “Programas de Inteligencia”.
Instituto Costarricense sobre Drogas.

CONTENIDO

CAPÍTULO 1: PLATAFORMA NORMATIVA Y FILOSÓFICA	10
1.1. Marco jurídico	10
1.2. Marco filosófico institucional	11
1.2.1 Visión	11
1.2.2 Misión	12
1.2.3 Valores	13
1.2.4 Políticas institucionales	16
CAPÍTULO 2: POR UN PAÍS MÁS SANO Y SEGURO	25
2.1. Avanzando en el control interno y la administración del riesgo institucional	25
2.2. Mejorando la gestión institucional	27
2.3. Hacia la prevención y la contención de la legitimación de capitales y delitos asociados	31
2.4. Avanzando en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y su tratamiento	35
2.5. Fortaleciendo el control y la fiscalización de sustancias	39
2.6. En aras de la eficiencia en la recuperación y la administración de activos	41
2.7. Sumando esfuerzos contra el tráfico ilícito de drogas	44
2.8. La evidencia científica: insumo clave para la toma de decisiones asertivas	45
2.9. Nueva hoja de ruta para el abordaje del fenómeno de las drogas y delitos asociados	46
<i>a. Drogas y salud pública</i>	47
<i>b. Drogas y derechos humanos</i>	48
<i>c. Drogas y delito</i>	48
<i>d. Drogas y desarrollo humano</i>	49

PRESENTACIÓN

El Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), ente gubernamental y rector político en materia de drogas y delitos asociados, presenta a la ciudadanía costarricense la “Memoria Institucional” correspondiente al período 2019.

Con este documento, el ICD no sólo cumple con el deber de transparencia y rendición de cuentas, sino, además, pone a disposición del lector, las acciones más relevantes emprendidas en el citado período, de conformidad con lo planificado y presupuestado.

Gracias a esta “Memoria Institucional”, la ciudadanía costarricense podrá incursionar en el quehacer estratégico de la organización, accediendo a los principales logros obtenidos, en respuesta a las prioridades previamente definidas.

El capital humano del ICD, el más valioso de la entidad, fue el que permitió avanzar a paso seguro en el abordaje integral y equilibrado del fenómeno de las drogas desde todas sus manifestaciones. Su esfuerzo, compromiso y ética, les permitió superar exitosamente todas las condiciones presupuestarias adversas, gestionando a favor de los compromisos, que, en su momento, se formalizaron, en los distintos instrumentos de gestión política y técnica.

Finalmente, sin que esto sea menos importante, se subraya que los logros especificados en esta Memoria sólo fueron posibles gracias al apoyo de diversos actores, preventivos y represivos, de los Poderes Ejecutivo y Judicial, de los sectores público y privado. Así las cosas, sin el trabajo interinstitucional e intersectorial efectuado, lo plasmado en el presente documento, no hubiese sido posible.

Desde la Dirección General del Instituto Costarricense sobre Drogas, se le da la bienvenida a la “Memoria Institucional, 2019”.



Lic. Sergio Rodríguez Fernández
Director General
Instituto Costarricense sobre Drogas



MSc. Marcela Ortiz Bonilla
Directora General Adjunta
Instituto Costarricense sobre Drogas

SIGLAS

APNFD: Actividades y Profesionales no Financieras Designadas.

CENADRO: Centro Nacional de Prevención contra Drogas.

CEPREDE: Centros Educativos frente a la Prevención del Fenómeno de las Drogas.

CGR: Contraloría General de la República.

CICAD: Centro de Inteligencia Conjunto Antidrogas.

CIV: Comisión Institucional de Valores.

ENDDA: Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados.

GAFILAT: Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica.

GTAO: Grupo de Apoyo Operativo del GAFILAT.

IAFA: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia.

ICD: Instituto Costarricense sobre Drogas.

IGI: Índice de Gestión Institucional.

JIFE: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

MM-CII: Modelo de Madurez de Control Interno Institucional.

MSP: Ministerio de Seguridad Pública, Gobernación y Policía.

NIC-SP: Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

ONG: Organización No Gubernamental.

ONU: Organización Naciones Unidas

ONUDD: Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

OSFL: Organización sin fines de lucro.

PEI: Plan Estratégico Institucional.

PETI: Plan Estratégico de Tecnologías de Información.

PNsD: Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.

POSI: Programación Operativa Sustantiva Institucional.

PROCCERTRAD: Programa de Capacitación y Certificación del Recurso Humano de Tratamiento y Atención del Consumo de Drogas.

ROS: Reportes de Operaciones Sospechosas.

RTBF: Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales.

SAB: Sistema de Administración de Bienes.

SCI: Sistema de Control Interno.

SEDI: Sistema de Evaluación Institucional.

SEVRI: Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.

SICORE: Sistema de Consultas y Registro.

SIGAF: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

SIGEMAP: Sistema de Gestión Marítima Portuaria.

SIGMA: Sistema Integral de Gestión y Monitoreo de Actividades.

SIREH: Sistema de Recursos Humanos.

SPA: Sustancias psicoactivas.

TI: Tecnologías de la Información.

UI: Unidad "Informática".

UIF: Unidad "Inteligencia Financiera".

UPP: Unidad "Proyectos de Prevención".

URA: Unidad "Recuperación de Activos", ICD.

Capítulo 1:

Plataforma normativa y filosófica

Capítulo 1: Plataforma normativa y filosófica

1.1. Marco jurídico

El Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) nace a la vida jurídica en nuestro Estado de Derecho con la promulgación de la “Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas” (Ley N°8204), del 11 de enero de 2002. Sin embargo, atendiendo el Transitorio IV de esta Ley especial “la creación y el funcionamiento del Instituto Costarricense sobre Drogas”.

Esta Ley dispone que el ICD sea un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de la Presidencia, con personalidad jurídica instrumental para la realización de su actividad contractual, la administración de sus recursos y de su patrimonio.

Lo anterior se logra, con la fusión del Centro Nacional de Prevención contra Drogas (CENADRO), el Centro de Inteligencia Conjunto Antidrogas (CICAD) y el Área de Precursores del Ministerio de Salud.

Si bien es cierto, la competencia del Instituto se encontraba claramente definida en el Artículo 99 de la Ley N°8204, con la aprobación en febrero de 2009, de la Ley N°8719 “Fortalecimiento de la Legislación Contra el Terrorismo”, la primera es modificada y su ámbito de competencia es ampliado. Según reza este cuerpo normativo en su artículo 99, el Instituto Costarricense sobre Drogas:

...será el encargado de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.

Dicho Instituto, como órgano responsable del diseño y la coordinación en la ejecución de las políticas para el abordaje del fenómeno de las drogas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, coordinará con las instituciones ejecutoras de programas y proyectos afines a estas materias.

Asimismo, y según se indica en el Artículo 100, el ICD:

...diseñará el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, y coordinará las políticas de prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas de prevención del delito: uso, tenencia, comercialización y tráfico ilícito de drogas, estupefacientes, psicotrópicos, sustancias inhalables, drogas y fármacos susceptibles de producir dependencia física o psíquica, precursores y sustancias químicas controladas, según las convenciones internacionales suscritas y ratificadas por Costa Rica y de acuerdo con cualquier otro instrumento jurídico que se apruebe sobre esta materia y las que se incluyan en los listados oficiales, publicados periódicamente en La Gaceta...

Ahora bien, con la aprobación de la Ley N° 8719 “Ley para el Fortalecimiento de la Legislación contra el Terrorismo” y la Ley N° 8754 “Ley Contra la Delincuencia Organizada”, el ámbito de competencia institucional se amplió a otros delitos graves entre los cuales destaca el financiamiento al terrorismo, aspecto que justificó la actualización de la visión y misión institucional, componentes de la plataforma filosófica del ICD que más adelante se detallan.

1.2. Marco filosófico institucional

Seguidamente se presentan la visión, la misión, los valores y las políticas del ICD, mismas que se traducen en el norte a seguir para los próximos años.

1.2.1 Visión

Ser líder en los ámbitos nacional e internacional en temas relacionados con el consumo de drogas, la atención a personas consumidoras de sustancias lícitas e ilícitas, el control y la fiscalización de sustancias precursoras y demás químicos esenciales para la producción de drogas ilegales, la prevención y la represión del tráfico ilícito de drogas, la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, entre otras formas de criminalidad organizada, que respeta las competencias de los actores institucionales con los cuales coordina;

- con imagen pública fuerte, respetada y bien posicionada en los ámbitos nacional e internacional;
- con una gestión administrativa fortalecida, ágil, con elevados estándares de calidad y adaptable a los cambios que exige el entorno;
- actualizada, en constante superación y con recursos humanos, tecnológicos, técnicos, materiales y financieros que le permiten cumplir con su competencia legal y responsabilidad social;
- que responde oportunamente a las necesidades de la sociedad costarricense y de la comunidad internacional;
- confiable para los usuarios nacionales e internacionales, altamente competitiva, productiva, ética, proactiva, en constante renovación y transparente en su accionar;
- asesora y fiscalizadora en los temas que le competen;
- con personal idóneo, de elevado rendimiento, libre de corrupción, comprometido, especializado y altamente capacitado, cuya calidad humana se destaca en el quehacer cotidiano y estratégico;
- cuya cultura y clima organizacional construye, incentiva y promueve el cambio y la superación permanente; e
- independiente que lucha contra la injerencia y la arbitrariedad política.” (ICD, 2016).

1.2.2 Misión

El ICD es la entidad responsable de coordinar interinstitucional e intersectorialmente, el diseño de la Estrategia Nacional sobre Drogas, Actividades Conexas y Delitos Graves Vinculantes, así como de los planes, los programas y los proyectos que la operacionalizan; asimismo, es el encargado de monitorear y evaluar el nivel de avance y cumplimiento de aquellos esfuerzos emprendidos a favor de la salud, la seguridad, la integridad y la estabilidad económica del pueblo costarricense, todo en aras de un mañana mejor (ICD, 2016).

1.2.3 Valores

Los valores son cualidades que hacen apreciada una cosa, persona o sus actos, porque encarnan algún bien. Corresponden a ideas consideradas por la sociedad como deseables para ser vividas, por la convicción de que posibilitan la felicidad y el bienestar personal y social.

La práctica de los valores en las organizaciones sostiene el proceso de toma de decisiones, es el cauce estratégico hacia el futuro porque alinean a las personas y las comprometen a trabajar juntas, para alcanzar metas comunes en procura de la realización de los objetivos de la institución.

A continuación, se presentan los valores éticos del ICD, agrupados en tres grandes ámbitos de la personalidad humana: plenitud laboral, plenitud ciudadana y plenitud humana, considerando que los funcionarios somos, aparte de trabajadores, seres humanos y ciudadanos que estamos llamados a la plenitud y a la excelencia en los tres ámbitos.

Plenitud laboral

Dentro de este ámbito, los principios y valores institucionales que orientan el accionar del ICD y de la conducta de quienes en ella laboramos, porque los consideramos de suprema importancia e indispensables para el logro de los objetivos y cometidos institucionales, así como a la aspiración de contar con funcionarios excelentes y plenos son:



Plenitud Humana

Las personas cuentan y son valiosas, no por producir o consumir, ser eficientes o no. Las personas cuentan por el solo hecho de ser humanos. Somos sujetos racionales y autónomos, dotados de razón, capaces de pensar y llegar a aceptar todas las cosas que consideramos correctas. Todo ser humano es “otro como yo”, esto quiere decir que, todo lo que quiero o no para mí, debo de aplicarlo para los demás en el trato cotidiano.

A partir del marco general anterior, afirmamos que todas las personas que laboramos en el Instituto Costarricense sobre Drogas, somos seres racionales y autónomos, tenemos valor y dignidad y debemos tratar a los demás, teniendo como criterio fundamental que toda aquella persona que se me aproxima es “otra como yo”.

En este empeño de forjar la plenitud humana, los valores humanos que, desde nuestra institución, consideramos de suprema importancia en la tarea de lograr hombres y mujeres plenos, y que sean el suelo firme sobre el cual construir después ciudadanos y servidores públicos excelentes, son los siguientes:



Plenitud Ciudadana

El ámbito de “Plenitud Ciudadana”, concentra los valores que se practican en el país y que nos convierte en ciudadanos, con derechos y deberes derivados de las leyes que nos rigen.

Al percibir la ética tal y como se ha venido planteando, es fácil deducir que, como seres humanos integrales llamados a la excelencia en todas las áreas de nuestra vida, nos enfrentamos a una serie de obligaciones que nos llevan a alcanzar las buenas prácticas y tener en esta área de la vida comportamientos éticos.

Las personas que laboramos en el ICD debemos tener clara conciencia de que poseemos lazos de pertenencia con esta patria y que su bienestar es también el de todos.

Los valores compartidos en esta dimensión son:



1.2.4 Políticas institucionales

1. POLÍTICA CERO PAPEL

Impulso de acciones encaminadas a fomentar entre los colaboradores del ICD el sentido de responsabilidad con el ambiente y con el desarrollo sostenible del país, para lograr el compromiso de éstos con la eficiencia administrativa, la reducción del consumo de papel, así como, con la sustitución de procedimientos y trámites basados en papel, por trámites y procedimientos electrónicos.

Objetivos que operacionalizan el citado enunciado

- ▶ Reducir de manera ordenada el uso de papel mediante la sustitución de los documentos en físicos por soportes y medios electrónicos, para una gestión administrativa más eficiente.
- ▶ Ejecutar las acciones necesarias para que la totalidad de colaboradores del Instituto cuenten con su respectiva firma digital.
- ▶ Crear, gestionar y almacenar documentos de archivo en soportes electrónicos, haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones del ICD, a fin de impulsar buenas prácticas para reducción del consumo de papel.
- ▶ Diseñar e implementar un conjunto de aplicaciones de gestión de documentos electrónicos de archivo y gestión de contenido, con el propósito de garantizar la correcta administración de documentos electrónicos, así como, la adecuada aplicación de medidas de seguridad.
- ▶ Diseñar e implementar herramientas de seguridad informática con el fin de facilitar la adecuada gestión de documentos electrónicos, de archivo y de contenido.

2. POLÍTICA CONTRA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN

Promoción de un ambiente laboral libre de discriminación hacia funcionarios y usuarios, por razón de su raza, sexo, credo, orientación sexual, nacionalidad, condición social, física, mental o cualquier otra característica personal, que pueda atentar contra la dignidad de estos.

Objetivos que operacionalizan el citado enunciado

- ▶ Fomentar valores como el respeto y la tolerancia entre los funcionarios del ICD, para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas.
- ▶ Diseñar e implementar los instrumentos de gestión necesarios a fin de garantizar la igualdad de oportunidades para los y las funcionarias del Instituto, así como para los y las usuarias que acceden a los distintos servicios que éste ofrece.
- ▶ Desarrollar actividades de sensibilización dirigidas a las y los funcionarios de la institución, para fomentar una cultura organizacional inclusiva.
- ▶ Establecer en la normativa institucional las medidas disciplinarias correspondientes, para sancionar cualquier forma de discriminación que se presente en el ICD.

3. POLÍTICA CONTRA EL ACOSO LABORAL Y EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Prohibición de toda expresión de acoso laboral y hostigamiento sexual que vaya en detrimento de la dignidad física y estabilidad emocional de las y los funcionarios del ICD, así como, de toda manifestación que altere la armonía del ambiente laboral en que éstos se desempeñan.

Objetivos que operacionalizan el citado enunciado

- ▶ Fomentar valores como el respeto entre los funcionarios del ICD, para prevenir las manifestaciones de hostigamiento sexual y acoso laboral.
- ▶ Desarrollar campañas informativas sobre las manifestaciones y las consecuencias del hostigamiento sexual y el acoso laboral, con el fin de desalentar la existencia de estas prácticas.
- ▶ Diseñar e implementar un código de conducta, para evitar prácticas que conlleven al hostigamiento sexual y acoso laboral.
- ▶ Atender y tramitar de forma expedita las denuncias presentadas por concepto de hostigamiento sexual y acoso laboral, para asegurar la atención oportuna de éstas, así como, resguardar la integridad de las personas involucradas.

4. POLÍTICA DE EMPLEABILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fomento de la inclusión laboral de personas con discapacidad en cumplimiento de la Ley N° 8862 y su reglamento y generación de las condiciones óptimas para su adecuado desempeño laboral.

Objetivos que operacionalizan el citado enunciado

- ▶ Reservar al menos el 5% de las plazas vacantes para ser ocupadas por personas con capacidades distintas.
- ▶ Realizar un estudio de las plazas que queden vacantes, en el que se determine la posibilidad de ser ocupadas por una persona con discapacidad, así como el tipo de discapacidad que se ajuste a las tareas del puesto y las condiciones de trabajo.
- ▶ Utilizar los medios de divulgación idóneos para los concursos de estas plazas, de manera que sean accesibles y fáciles de entender y utilizar por todos los oferentes interesados, donde se garantice la accesibilidad a las personas con capacidades distintas.
- ▶ Utilizar el registro de elegibles tanto del ICD como de la Dirección General de Servicio Civil para conformar la nómina final del concurso de las plazas definidas para ser ocupadas por personas con capacidades distintas.
- ▶ Adecuar los diferentes predictores de selección que se definan para los concursos de estas plazas, realizando los ajustes necesarios tanto en pruebas como en espacio físico, de conformidad con las particularidades de cada oferente, de tal manera que se garantice la igualdad de condiciones para todos.
- ▶ Brindar un proceso de orientación y seguimiento dirigido a facilitar una apropiada inclusión de la persona con capacidades distintas en su ambiente de trabajo.
- ▶ Presupuestar los recursos económicos necesarios para que los funcionarios con capacidades distintas puedan ejercer adecuadamente su trabajo, todo de conformidad con las posibilidades de la Administración.

- ▶ Ajustar las comunicaciones, tecnologías, normas y procedimientos, para que sean accesibles e inclusivos para todos los funcionarios del Instituto Costarricense sobre Drogas.
- ▶ Capacitar a todo el personal del Instituto Costarricense sobre Drogas en materia de discapacidad, en pro de minimizar las barreras existentes en torno a la incorporación y/o permanencia de las personas con capacidades distintas en la institución.

5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Provisión de todas aquellas condiciones seguras y saludables que requieran las y los colaboradores del ICD para su adecuado desempeño.

Objetivos que operacionalizan el citado enunciado

- ▶ Mantener en óptimas condiciones las áreas de trabajo donde se desempeñan las y los colaboradores del Instituto, para preservar la integridad del personal durante el desarrollo de sus operaciones.
- ▶ Capacitar a todo el personal del ICD sobre el tema de salud y seguridad ocupacional, con el propósito de fomentar una cultura de prevención de riesgos.
- ▶ Evaluar periódicamente las condiciones de los centros de trabajo e infraestructura institucional, para cumplir con las normas y las regulaciones en materia de salud y seguridad ocupacional a la fecha vigentes.
- ▶ Dotar de los equipos y demás recursos necesarios a las y los colaboradores del ICD, para el óptimo ejercicio de las funciones, previniendo con ello accidentes y enfermedades laborales.
- ▶ Velar por la manipulación adecuada de los equipos y recursos utilizados en el ejercicio de funciones, para prevenir accidentes y enfermedades laborales.
- ▶ Informar a las y los funcionarios del ICD y usuarios externos, sobre las zonas de riesgo y equipos de ayuda existentes en la entidad, con el propósito de que en caso de alguna emergencia éstos sean utilizados.

6. POLÍTICA PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA INFORMACIÓN

Desarrollo y modernización de la plataforma tecnológica institucional, con el fin de satisfacer los requerimientos de la gestión informática, así como, optimizar y racionalizar los recursos disponibles.

Objetivos que operacionalizan el citado enunciado

- ▶ Implementar y propiciar la sistematización de los procesos de información y de telecomunicaciones, mediante el diseño y puesta en operación de proyectos y demás acciones tecnológicas e innovadoras, para una mayor eficiencia de la gestión institucional.
- ▶ Fomentar el acceso a tecnología de punta, sistemas de información y telecomunicaciones ágiles y eficientes, mediante propuestas tecnológicas innovadoras, con el fin de propiciar el mejoramiento continuo de la infraestructura tecnológica institucional.
- ▶ Implementar mejores prácticas en la gestión de tecnologías de información (TI), con el propósito de cumplir con la normativa vigente y demás condiciones regulatorias vigentes en el ámbito nacional.
- ▶ Dar a conocer los servicios de TI disponibles a los usuarios internos y externos de la institución, para promover el uso adecuado de estos.

7. POLÍTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES INSTITUCIONALES

Conducción técnica de la gestión ética del Instituto Costarricense sobre Drogas, con liderazgo y responsabilidad de los jefes y de los colaboradores, y con la participación activa de la Administración.

Objetivos que operacionalizan el citado enunciado

- ▶ Apoyar la labor de asesoría, acompañamiento y seguimiento técnico que ejerce la Comisión Institucional de Valores, para la realización de la gestión ética institucional.
- ▶ Promover actividades educativas, particularmente, procesos de capacitación y formación en valores, a fin de que los funcionarios del Instituto tengan las herramientas cognitivas necesarias para actuar éticamente.
- ▶ Fomentar el modelo de Buen Gobierno Corporativo basado en valores, con el propósito de fortalecer el control interno institucional.
- ▶ Elaborar y ejecutar anualmente el Plan para la Gestión Ética Institucional, con el propósito de tener claridad de los objetivos y metas a cumplir en cada período, asegurándonos así la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las acciones emprendidas en este campo, así como, su incorporación en los compromisos operativos sustantivos de las Unidades que componen el Instituto.
- ▶ Realizar diagnósticos de ética a través de métodos de investigación social, con el propósito de reconocer nuestras fortalezas, debilidades, amenazas y riesgos en el tema de valores institucionales.
- ▶ Coordinar con las diferentes instancias institucionales, la ejecución de estrategias y diversas actividades, para el mantenimiento y mejora continua de la gestión ética institucional.
- ▶ Apoyar y guiar al jefe y titulares subordinados en materia ética, con el fin de fortalecer el compromiso jerárquico e individual de los funcionarios del Instituto.

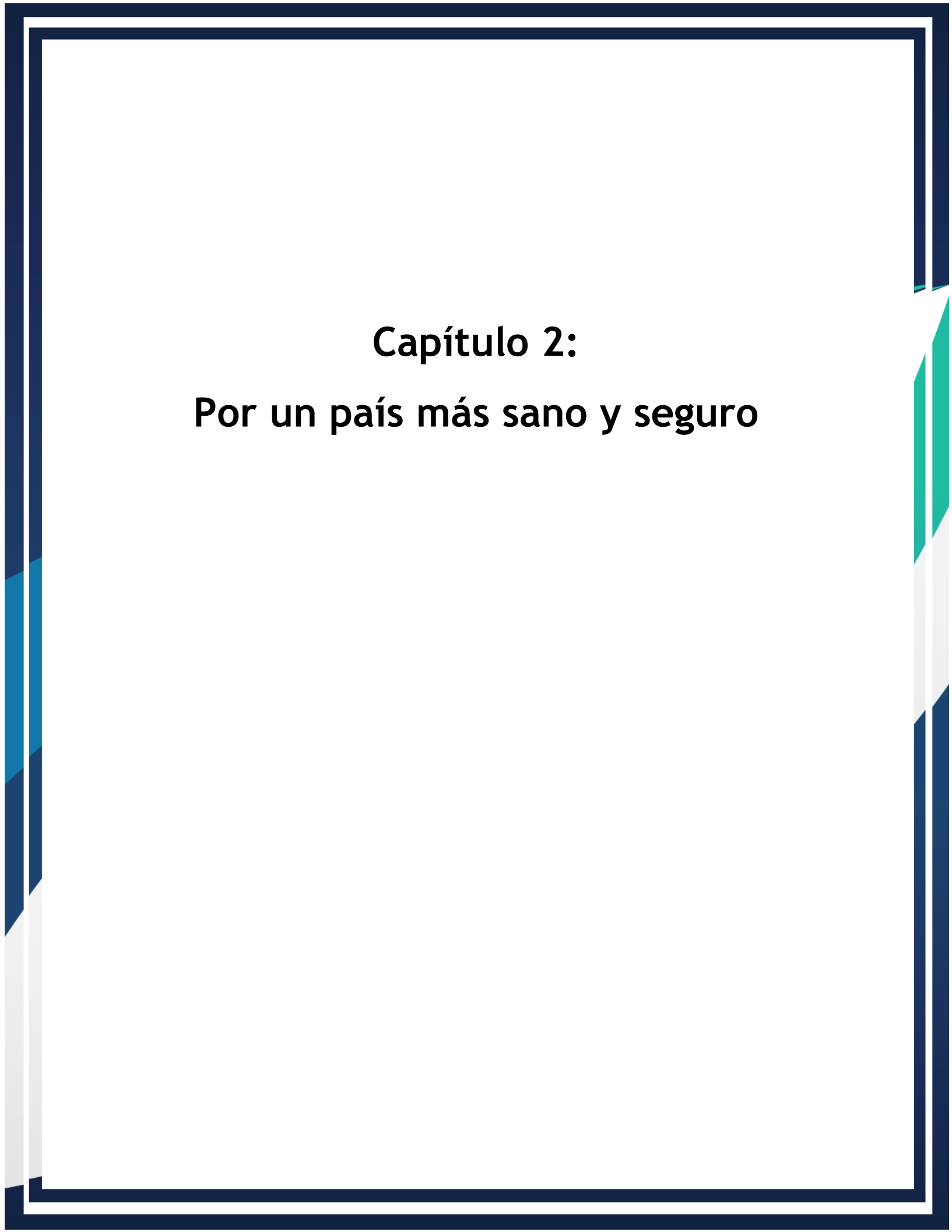
8. POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL

Diseño y puesta en operación de un enfoque de gestión digitalizado, estandarizado y sostenible dirigido a administrar proactivamente los riesgos institucionales, afectando con ello, los procesos y los procedimientos institucionales, a partir de la identificación, el análisis, la evaluación, el tratamiento, la comunicación y el monitoreo oportuno de los mismos.

Objetivos que operacionalizan el citado enunciado

- ▶ Cumplir con las “Normas de Control Interno en el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)” que la Contraloría General de la República (CGR) dispone en relación con el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), a fin de cumplir con el respectivo mandato legal.
- ▶ Realizar las acciones necesarias a fin de que el SEVRI-ICD se constituya en un instrumento de control y planificación para los altos mando de la organización.
- ▶ Gestionar los recursos financieros, materiales, físicos y técnicos, necesarios para la adecuada implementación del SEVRI-ICD.
- ▶ Impulsar al interior institucional un conjunto de acciones encaminadas a crear una cultura enfocada a la administración y gestión óptima de los riesgos institucionales.
- ▶ Valorar, al menos dos veces al año, los riesgos institucionales, para la identificación de aquellos no aceptables y la aplicación de medidas administrativas que eviten su materialización.
- ▶ Informar a los tomadores de decisión institucional sobre los resultados de las acciones emprendidas para la administración de los riesgos institucionales, fomentando así la toma de decisiones vinculantes, en tiempo y forma.

Fuente: ICD, 2016.



Capítulo 2:

Por un país más sano y seguro

Capítulo 2: Por un país más sano y seguro

2.1. Avanzando en el control interno y la administración del riesgo institucional

En cumplimiento a lo establecido en el “Manual de Normas de Control Interno y en la Directriz D-3-2005-CO-DFOE”, el Instituto Costarricense sobre Drogas se plantea una estrategia continua e integrada de gestión de riesgos en todos los procesos institucionales, además de la constitución de un marco de trabajo sistematizado, estandarizado, permanente, proactivo y sustentable que involucra la definición del contexto organizacional, la identificación, el análisis, la evaluación, el tratamiento, la comunicación y el monitoreo en curso de estos riesgos.

Como principales logros, en pro de dicho cometido, se tienen:

- ▶ En septiembre de 2019, el ICD actualizó la “Guía metodológica para el uso del SEVRI-ICD¹”, incluyendo el componente: marco orientador y profundizando en el compromiso del jerarca, elementos claves para la vivencia e interiorización de los postulados del control interno.
- ▶ Elaboración y comunicación de informes de gestión del riesgo. El primero de ellos correspondió al compendio de riesgos identificados y a ser administrados durante el 2019, mientras que un segundo informe se orientó a rendir cuentas sobre el avance en la implementación de actividades de respuesta a los riesgos detectados en función de las metas y objetivos de la Programación Operativa Sustantiva Institucional 2019, este informe tuvo corte al 30 de junio de 2019, el informe anual (al 31 de diciembre de 2019) se elaboró y presentó a inicios de 2020.
- ▶ Diseño e implementación de un conjunto de acciones para la promoción de la plataforma institucional derivada del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2021, entre las que destacan:

¹ SEVRI: Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.

- ✚ Comunicación sobre la necesidad de reactivar Comisión Institucional de Valores (CIV), como órgano para la promoción y el fortalecimiento de la ética y los valores compartidos.
 - ✚ Inclusión en la Programación Operativa Sustantiva Institucional (POSI) 2020 de un objetivo compartido entre unidades, con la finalidad de coadyuvar al logro de metas comunes y el trabajo en equipo.
 - ✚ Realización de un cine-foro con una temática dirigida a la sensibilización sobre el trabajo en equipo, valores, incertidumbre, riesgo y visión compartida, como elementos claves en pro de la consecución de los objetivos institucionales.
 - ✚ Presentación gráfica de forma permanente de la plataforma filosófica institucional del ICD.
- ▶ Elaboración de un informe de autoevaluación del Sistema de Control Interno (SCI) de 2019, permitiendo comparar el estado actual del ICD en relación con los requerimientos de la normativa en la materia, en específico, la norma N-2-2009-CO-DFOE de la Contraloría General de la República. De este ejercicio, se derivó una propuesta de mejoramiento del Sistema de Control Interno, cuyo arranque dará inicio en 2020.
 - ▶ En abril de 2019, se elaboró y presentó ante la Dirección General, el Informe sobre el estado de los predios que administra la Unidad “Recuperación de Activos”. Este documento correspondió a un estudio de las condiciones de los predios, es decir, espacios físicos donde se almacenan para su custodia y administración los bienes comisados y decomisados provenientes de la criminalidad organizada, orientado según las disposiciones de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, la Ley “Riesgos del trabajo” y sus reformas, Ley N° 6727, así como, la Política Nacional de Salud Ocupacional, Decreto N° 39321-MTSS. El informe derivó en una serie de recomendaciones para la mejora continua que se sometieron a consideración de la Administración Activa.
 - ▶ Finalmente, durante el IV trimestre de 2019 se aplicó la Matriz “Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno” (MM-SCI), cuyos resultados y recomendaciones se plasmaron en un informe entregado a los jefes administrativos.

2.2. Mejorando la gestión institucional

Seguidamente, se señalan las principales acciones emprendidas en 2019 en procura de la mejora institucional.

- ▶ Participación del ICD en el Plan piloto dirigido al rediseño de su estructura programática presupuestaria, de cara a la modernización institucional, ejercicio que permitió el replanteamiento de productos institucionales con enfoque de valor público, la identificación de nuevos indicadores encaminados a medir resultados y la adecuación de la estructura programática-presupuestaria a los nuevos lineamientos técnicos y metodológicos definidos por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación Institucional y Política Económica.

A nivel programático-presupuestario, el resultado son cuatro productos finales y siete programas presupuestarios, a saber:

Tabla 1. Programas presupuestarios y productos finales e intermedios para 2020.

Programa presupuestario		Producto
1 Actividades centrales	Intermedio	Direccionamiento estratégico*. *Conducción superior; Auditoría; Asesoría legal; Administración; Planificación y Soporte de infraestructura tecnológica
2 Actividades comunes a los programas. 6 y 7.	Intermedio	Producción de conocimiento estratégico sobre drogas.
3 Actividades comunes a los programas. 5, 6 y 7.	Final	Atención de consultas para investigaciones policiales.
4 Disposición de bienes decomisados y comisados	Final	Venta de bienes decomisados y comisados
5 Inteligencia financiera y policial y apoyo a la gestión.	Final	Intervenciones para la reducción de actividades ilícitas.
6 Control y fiscalización de precursores y químicos esenciales.	Final	Control y fiscalización del uso y destino de sustancias.
7 Reducción de la demanda de sustancias psicoactivas	Final	Asistencia a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales

Fuente: UAFI-UPLA, 2019.

- ▶ Utilización del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) en procura de un mejor control de la ejecución presupuestaria institucional.
- ▶ Establecimiento de alianza estratégica con el Banco de Costa Rica, capacitación y coordinación de aspectos de índole logística para la puesta en marcha exitosa del Sistema BCR-Comercial, a fin de agilizar el trámite de devolución de dinero decomisado. Gracias al mismo, desde enero de 2020 el ICD realiza sus transferencias vía electrónica, reduciendo así, el tiempo invertido dicho trámite.
- ▶ Actualización del Sistema de Administración de Bienes en su componente “Tesorería”, a fin de que la información relacionada con decomisos, comisos y devoluciones de dinero esté centralizada, ordenada y a disposición, en tiempo real, para la ejecución de trámites por parte de distintas Unidades del ICD.
- ▶ Elaboración y socialización de “Estudio de Clima Organizacional” e implementación de acciones dirigidas: a) al fortalecimiento de habilidades blandas de mandos altos y medios; b) a la mejora en el trabajo de equipos institucionales; y c) al fomento de la sana comunicación, formal e informal entre líderes y colaboradores. Dichas acciones dieron inicio en 2019, programándose su continuidad durante 2020 y años sucesivos, de manera tal de que se constituya en un esfuerzo sostenido.
- ▶ Realización de un total de 192 respaldos de información institucional, esfuerzo encaminado a salvaguardar la integridad de la información institucional ante cualquier tipo de desastre que pueda presentarse, a nivel interno o externo de la entidad.
- ▶ Implementación de diversas acciones dirigidas a cumplir con la política institucional “Cero-papel”.
- ▶ Actualización de productos de software de desarrollo ‘In house’, para que respondan a las necesidades de las Unidades que los utilizan, entre los cuales destacan: a) Sistema Integral de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA); b) Sistema de Recursos Humanos (SIREH); c) Sistema de Consultas y Registro (SICORE); entre otros.
- ▶ Atención al 100% (253) de solicitudes de actualización y/o mantenimiento al equipo informático institucional.

- ▶ Consolidación de la función de la Unidad “Informática” dentro de la estructura organizativa del ICD, para la mejora de la productividad de esta en la atención de los requerimientos institucionales en Tecnologías de la Información (TI).
- ▶ Diseño y puesta en operación exitosa de un plan dirigido a evaluar el servicio institucional en materia de TI.
- ▶ Modernización de la plataforma de impresión institucional para la reducción del parque de impresión y los costos inherentes.
- ▶ Avance en la operacionalización exitosa de las iniciativas estratégicas formalizadas en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) del ICD.
- ▶ Otorgamiento de un total de 387 asesorías legales y 46 asesorías en materia de planificación y control interno, a clientes internos y externos del ICD, a fin de que éstos se apeguen tácitamente a lo que la norma jurídica y técnica rezan.
- ▶ Elaboración y remisión de un total de ocho informes de gestión estratégica, táctica y operativa institucional y de 20 informes de gestión presupuestaria, en aras de la transparencia en la gestión institucional, así como, a favor del control político/social.
- ▶ Elaboración y/o revisión de cuatro planes estratégicos y operativos, así como, de una programación operativa sustantiva institucional, de acuerdo con los lineamientos técnicos y metodológicos emitidos por las instancias internacionales y nacionales vinculantes, o en su defecto, los creados por la propia institución.
- ▶ Evaluación del grado de satisfacción de los usuarios que acceden a los servicios que ofrece la Unidad “Informática” (UI) del ICD, para la generación de propuestas de mejora continua que su quehacer ordinario.
- ▶ Elaboración de un registro de las comunicaciones, solicitudes e inconformidades presentadas por usuarios externos a la Contraloría de Servicios Institucional (CSI), lo que permitió determinar tiempos de respuesta, así como, llevar a cabo un seguimiento de los casos para su conclusión exitosa.
- ▶ Evaluación del Índice de Gestión Institucional (IGI) y diseño del respectivo “Plan de Mejora”, a partir de los resultados obtenidos.
- ▶ Elaboración y remisión, en tiempo y forma, del presupuesto institucional y de los planes que justifican su ejecución.

- ▶ Realización de: a) un total de doce conciliaciones presupuestarias sobre gastos efectuados a nivel institucional; b) siete modificaciones externas al presupuesto de la entidad; y c) dos modificaciones internas a este.
- ▶ Implementación del 100% de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NIC-SP) a fin de cumplir con las disposiciones emanadas del Ministerio de Hacienda.
- ▶ Mejora en el Sistema de Evaluación Institucional (SEDI), a favor del capital más valioso de la entidad, su gente.
- ▶ Elaboración y presentación a Consejo Directivo del ICD de propuesta cuyo fin se dirigía mejorar el proceso de traslado y donación de bienes que se encuentran a nombre de instituciones, sean del Poder Ejecutivo o del Poder Judicial.
- ▶ Realización del inventario de activos institucionales, a favor de la transparencia en el manejo de los recursos institucionales.

2.3 Hacia la prevención y la contención de la legitimación de capitales y delitos asociados

En materia de prevención y contención de la legitimación de capitales provenientes del tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, en el período destacan los siguientes esfuerzos:

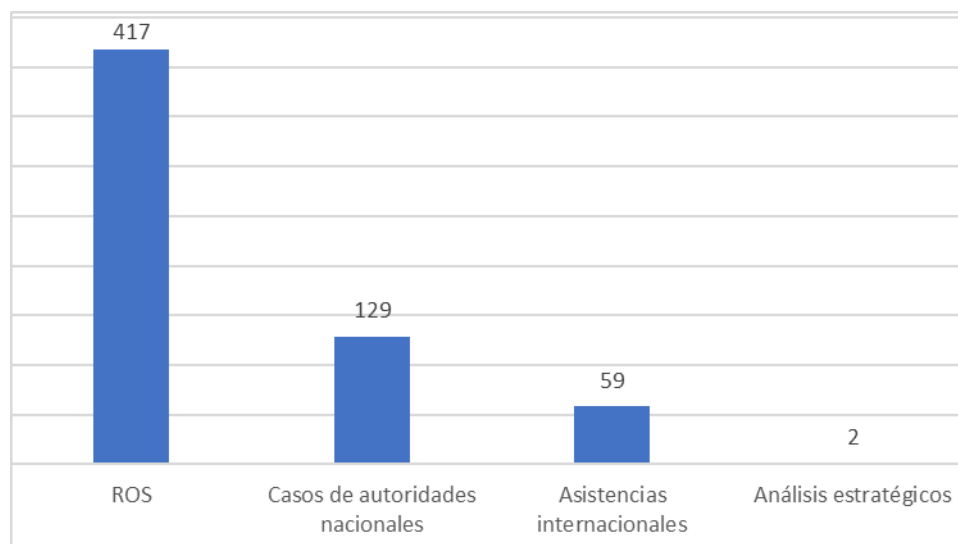
- ▶ Avance (20%) en la elaboración del Diagnóstico Nacional de Riesgos de la mano de todos aquellos actores públicos y privados, nacionales e internacionales vinculados al tema.
- ▶ Elaboración y remisión al Ministerio Público de un total de 103 informes de dinero sospechoso, es decir, de 2.523.326.547,13 colones y 118.199.339,98 dólares, para su respectiva investigación.
- ▶ Registro en el SICORE de información proveniente de un total de 281 Formularios de Declaración de Dinero y Títulos Valores, iguales o superiores a diez mil dólares americanos o su equivalente en otra moneda, remitidos por puestos fronterizos y aeropuertos internacionales.
- ▶ Registro en el SICORE de un total de 484 alertas sobre financiamiento al terrorismo provenientes del Consejo Seguridad de las Naciones Unidas, entidades financieras, policías nacionales e internacionales, superintendencias, Unidades de Inteligencias Financieras de otros países, entre otras fuentes nacionales e internacionales.



- ▶ Recepción y análisis de información proveniente de un total de 417 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)², de los cuales, la Unidad “Inteligencia Financiera” (UIF) envió al Ministerio Público un total 265 casos de investigaciones.
- ▶ Recepción y atención de un total de 59 requerimientos enviados por instancias homólogas a la UIF.

Este esfuerzo se puede apreciar en la siguiente figura:

Figura 1. Casos recibidos por la UIF, según tipo de investigación. 2019.



Fuente: Memoria de la Unidad “Inteligencia Financiera” del ICD, 2019.

- ▶ Gracias a la atención de los 129 casos evidenciados en la figura anterior, se logró contribuir al quehacer de varias Fiscalías, en las que destacan: a) Contra la legitimación de capitales; b) Contra el narcotráfico; c) la de Alajuela; d) la de Desamparados; e) la de Guanacaste; f) la de Liberia; g) la de Golfito; h) la de Limón; e i) la de Puntarenas. Otros beneficiarios fueron el Organismo de

² Los ROS se crean producto de la Recomendación N° 20 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), si “... una institución financiera sospecha o tiene motivos razonables para sospechar que los fondos son producto de una actividad criminal, o están relacionados al financiamiento del terrorismo, a ésta se le debe exigir, por ley, que reporte con prontitud sus sospechas a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).” (GAFI, 2012, p.20).

Por lo tanto, los ROS son alertas que emiten los sujetos obligados del sector financiero a través de los cuales reportan cualquier operación o transacción que se detecte como inusual, según una serie de parámetros, y que pueda presumirse que procede de una aparente actividad ilícita, o bien, que carezca de una debida justificación económica.

Una vez que ingresan a la UIF, esta Unidad procede a su análisis y categorización según una matriz de riesgo (valoración), para posteriormente, en función del nivel de riesgo detectado, traslada el caso a instancias judiciales, lo monitorea o lo investiga.

Investigación Judicial (OIJ), el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), entre otras instancias.

- ▶ En cuanto a ampliaciones de información sobre casos investigados entre 2016-2019, se tramitaron durante el año pasado un total de 65 requerimientos.
- ▶ Realización de estudios en materia de transporte transfronterizo de dinero, entre los que destacan: “Estudio del servicio de Courier y paquetería postal: Riesgo en trasiego de dinero por fronteras”, “Estudio del fenómeno del transporte de oro y otras mercancías similares en el aeropuerto Internacional Juan Santamaría”, y un estudio para las autoridades sobre el fenómeno de los cambistas informales en la zona norte del país y el fortalecimiento de controles en fronteras para cumplimiento de normas internacionales. Este último, se acompañó de acciones de sensibilización.
- ▶ Se trabajó fuertemente en acciones de coordinación, formación, comunicación y elaboración de protocolos, entre otros, para fortalecer los esfuerzos nacionales y de la región ante el trasiego de dinero terrestre, marítimo y aéreo.
- ▶ Coordinación de control intensificado en los aeropuertos nacionales.
- ▶ Ejecución de 33 congelamientos administrativos de dinero derivados de investigaciones de legitimación de capitales, crimen organizado o por financiamiento al terrorismo.
- ▶ Elaboración y remisión de 62 boletines y alertas suministrados a instancias del Sistema Financiero Nacional, Superintendencias, Ministerio Público y al Organismo de Investigación Judicial, entre otras. Los temas tratados en los boletines de referencia fueron, entre otros: alertas de origen de fondos, tipologías, alertas por antecedentes criminales, alertas por documentos de dudosa procedencia, alertas de transferencia vía SINPE.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
 LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA Y LA FISCALÍA ADJUNTA CONTRA LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALS. COORDINAN CON LAS AUTORIDADES PARA IMPLEMENTAR CONTROLES Y ARTICULAR ACCIONES.

AGENDA DEL 2 AL 4 DE JULIO, 2019

Martes 2
 10:00 am Reunión de coordinación en el Aeropuerto Daniel Oduber Quirós

Miércoles 3
 9:00 am Puesto de control Peñas Blancas
 Observaciones del informe 2016
 Definición de acciones y coordinación

Jueves 4
 9:00 am Puesto de control en los Chiles
 Reconocimiento del puesto. Identificación de vulnerabilidades
 Definición de acciones y coordinación

TRANSPORTE Y TRANSFRONTERIZO DE DINERO
UNA LABOR INTERINSTITUCIONAL
ARTÍCULO 35 LEY 8204
 Obligación de declarar la portación de dinero en efectivo y títulos



- ▶ Apoyo a la labor realizada por la Secretaría del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) a través de los proyectos programados por el Grupo de Apoyo Operativo (GTAO) del GAFILAT.
- ▶ Realización de 27 capacitaciones en lavado de dinero y contra el financiamiento al terrorismo

dirigidos, entre otras, a personas que se dedican a Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APNFD), entre estas: derecho, notariado, contabilidad y bienes raíces, principalmente. Estas capacitaciones tienen como finalidad concientizar sobre la exposición a riesgos (vulnerabilidades y amenazas). Se logró llegar a un total de 796 personas durante 2019.

- ▶ En cuanto a la lucha contra el fraude fiscal, a partir de setiembre de 2019, las sociedades mercantiles pueden realizar la declaración de Beneficiarios Finales en el sistema “Registro de Transparencia y Beneficiarios” (RTBF). Lo anterior, en aras de la transparencia tributaria y financiera.

A graphic with a dark background and white text. At the top is the RTBF logo (Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales). The main title is "NUEVAS FUNCIONALIDADES EN EL SISTEMA RTBF". Below it, a paragraph states: "El sistema de Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales, incorporó dos nuevas funcionalidades que atienden requerimientos de los usuarios." There are two numbered bullet points: 1. "Para las personas jurídicas declarantes con participaciones en donde el propietario sea un Estado u otro país, se agregó un nuevo tipo de participante denominado 'Estado'." 2. "Para las personas jurídicas declarantes que registren participantes cuya condición actual ante el Registro Nacional sea: 'fusionada' o 'disuelta', sea por vencimiento del plazo social o por disposición de Ley N°9428 o Ley N°9699, el sistema ahora le permite modificar la fecha de constitución para ese participante, en caso de no ser correcta la fecha que consta en el Registro Nacional." At the bottom, a button-like shape contains the text: "Para más información sobre el RTBF ingrese en el enlace adjunto".

Para ampliar lo señalado, favor consultar la Memoria 2019 de la Unidad “Inteligencia Financiera” disponible en el sitio web institucional.

2.4 Avanzando en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y su tratamiento

Durante el período en cuestión, la Unidad “Proyectos de Prevención” (UPP) responsable de liderar los esfuerzos en materia preventiva y de atención a personas consumidoras, logró realizar las siguientes acciones:

- ▶ Otorgamiento de un total de 79 asesorías en esta materia, a clientes internos y externos del ICD.
- ▶ Apoyo financiero a Organizaciones Gubernamentales relacionadas con la temática de prevención y tratamiento, para construcción y mejora de infraestructura. Como lo es el caso del “*Proyecto de la Edificación de Unidades Terapéuticas para personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas*” que tiene como fin crear las condiciones físicas acordes para la atención especializada mediante tratamientos a largo plazo, de personas consumidoras de sustancias psicoactivas en el sistema penitenciario.

Figura 2. Diseños de infraestructura para los centros penitenciarios Zurquí, Puntarenas y Pococí



Fuente: UPP, ICD, 2019c.

- ▶ Apoyo financiero a seis Organizaciones No Gubernamentales (ONG) para la construcción de infraestructura y realización de talleres de atención a población vulnerable. Las organizaciones beneficiadas fueron: a) Hogar salvando al alcohólico, Aserrí; b) Hogar salvando al alcohólico, Grecia; c) Hogar salvando al alcohólico, Turrialba; d) Asociación Casa Hogar, San José; e) Fundación Nueva Oportunidad; y f) FUNDAMENTES.
- ▶ Programación y desarrollo de seis cursos en el marco del Programa de Capacitación y Certificación del Recurso Humano de Tratamiento y Atención del Consumo de Drogas (PROCCERTRAD), según el siguiente detalle: a) dos dirigidos a cuerpos policiales de tránsito; b) uno dirigido al personal del Ministerio de Justicia y Paz; c) uno dirigido a una ONG que atiende personas en condición de calle; d) dos para profesionales relacionados a la prevención del consumo y atención de personas consumidoras de drogas.

Figura 3. Fotografías de eventos en 2019 como parte de las actividades de PROCCERTRAD.



Fuente: UPP, ICD, 2019c.

- ▶ Fortalecimiento de iniciativas impulsadas en el marco del proyecto “Centros Educativos frente a la Prevención del Fenómeno de las Drogas” (CEPREDE). Las mismas impactaron a un total de 58 Centros Educativos distribuidos en todo el país, mismos caracterizados por su alta vulnerabilidad social. Las iniciativas fueron: a) Robótica; b) Familias Fuertes; c) Creatividad Salvavidas; d) Aulas de Escucha; e) Empleabilidad juvenil e intermediación laboral.

Figura 4. II Encuentro Nacional de Robótica Colegio Luis Dobles Segreda, San José. Octubre, 2019.



Fuente: UPP, ICD, 2019c.

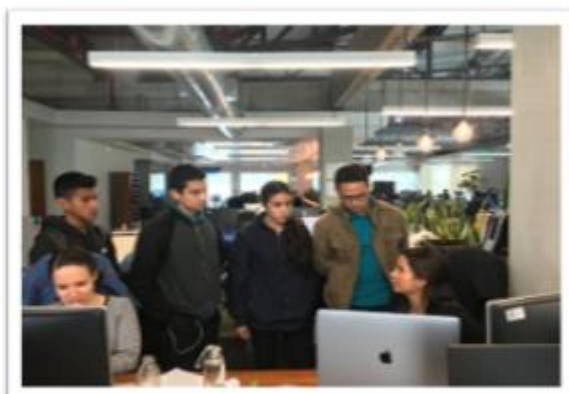
Figura 5. Fotografías de algunos talleres impartidos durante 2019 como parte de la programación del programa CEPREDE.



Taller del proyecto
"Creatividad salvavidas", 2019



Taller Familias Fuertes
Escuela Otto Kopper, Grecia
Octubre 2019



Empleabilidad juvenil e intermediación laboral
Colegio Técnico Profesional de Tirrases-Empresa Konrad
Septiembre, 2019



Fuente: UPP, ICD, 2019c.

- Revisión, adaptación y mediación pedagógica de tres de los cinco módulos que conforman el currículo de capacitación para recurso humano en prevención. Los módulos adaptados fueron: La ciencia de la prevención, Fisiología y psicología de las adicciones y Prevención en la Familia.

2.5 Fortaleciendo el control y la fiscalización de sustancias

A favor del control y la fiscalización de estupefacientes, psicotrópicos, sustancias precursoras y demás químicos esenciales y máquinas controladas, para la fabricación de sustancias ilícitas, en 2019 se procedió a:

- ▶ Tramitación de 540 licencias de comercio exterior.
- ▶ Elaboración y remisión de Informe a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), a fin de cumplir con lo que reza el párrafo 12 del Artículo 12 de la Convención de 1988, dirigido a la generación de insumos a la JIFE que faciliten el análisis que realiza sobre del comportamiento del mercado de precursores.
- ▶ Atención de dos denuncias vinculadas con posible comercio internacional ilegal de productos controlados.
- ▶ Gestión de 197 solicitudes de renovación de las licencias de importación, exportación o reexportación de precursores, químicos esenciales o máquinas controladas, presentadas por los usuarios.
- ▶ Inspección de 20 establecimientos nacionales que participan en el comercio internacional de precursores.
- ▶ Notificación, previa a su salida del país, de un total de 26 cargamentos de precursores químicos esenciales o máquinas controladas.
- ▶ Procesamiento y carga, en las respectivas bases de datos institucionales, de un total de 1.081 reportes de movimiento de precursores relacionados con el comercio internacional.
- ▶ Resolución de un total de 7.402 trámites de importación, exportación, reexportación o tránsito internacional de precursores, químicos esenciales, máquinas controladas y no precursores incluidos en partidas arancelarias residuales.
- ▶ Resolución de un total de 14 solicitudes de otorgamiento de licencias para importación, exportación o reexportación de Precursores, químicos esenciales o máquinas.

- ▶ Respuesta a un total de 279 notificaciones previas a la exportación, mismas relacionadas los cargamentos de precursores, químicos esenciales o máquinas controladas que se vayan a enviar hacia Costa Rica desde otros países.
- ▶ Tramitación de un total de 329 solicitudes de ampliación a licencias de importación, exportación o reexportación de precursores, químicos esenciales o máquinas controladas.
- ▶ Aplicación de dos medidas administrativas, por manejo irregular de precursores en el comercio local.
- ▶ Tramitación de un total de 772 solicitudes de renovación de las licencias de compra local de precursores.
- ▶ Inspección de 48 establecimientos nacionales que participan en el comercio interno, uso y manejo en general de sustancias precursoras y cinco visitas de seguimiento.
- ▶ Procesamiento y carga, en las respectivas bases de datos, de un total de 6.741 reportes de movimiento de precursores o químicos esenciales, relacionados con el comercio local.
- ▶ Resolución de un total de 200 solicitudes de adjudicación de licencias para la compra local o venta al detalle de productos controlados.
- ▶ Ampliación de un total de 413 licencias de compra local de sustancias precursoras.
- ▶ Atención a denuncia por adquisición y venta ilegal de solventes que incluyen productos controlados.

2.6 En aras de la eficiencia en la recuperación y la administración de activos

A continuación, las acciones más relevantes emprendidas en 2019, en materia de recuperación y administración de activos comisados y decomisados.

- ▶ Atención de 594 solicitudes de comiso de dinero a fin de cumplir con lo que reza la normativa vigente.
- ▶ Como resultado de inspecciones por el ICD, en el período se registraron en el Sistema de Administración de Bienes (SAB) la información de un total de 24 propiedades en comiso y ocho en decomiso, para un total de 32 bienes inmuebles.
- ▶ Definición de la situación jurídica de: a) 32 bienes inmuebles (24 en estado comiso y ocho en estado decomiso); b) 52 embarcaciones y equipos de navegación comisados a favor del ICD; c) 49 embarcaciones en depósito judicial (28 en comiso, 19 decomisadas y 02 devueltas); y d) 59 equipos de navegación (21 comisados, 37 decomisados y uno devuelto).
- ▶ Gestión de un total de 79 procesos de inscripción de bienes.
- ▶ Etiquetado, embalaje y acomodo de un total de 153 bienes recibidos en 2019.
- ▶ Consolidación del inventario de bienes comisados y decomisados, logrando la valoración económica de la totalidad de los bienes bajo custodia, que se resume en la siguiente tabla:

Tabla 2. Cantidad y monto de los bienes inventariados que administra la Unidad “Recuperación de Activos”, 2019. En unidades, colones y dólares estadounidenses.

Tipo	Cantidad	Monto colones	Monto dólares
Automotores	1.076	₡1.942.516.560	
Dispositivos eléctricos	330	₡14.396.633	
Dispositivos electrónicos	2.468	₡34.396.374	
Embarcaciones	2	₡284.890	
Equipo de cómputo	316	₡9.335.718	
Herramientas	242	₡10.880.138	
Mobiliario	383	₡15.636.852	
Objetos varios	453	₡67.153.188	
Joyas	5.494	-	\$133.026
Aeronaves	7	₡57.905.984	
Inmuebles	59	₡796.701.993	
TOTAL	10.830	₡2.949.208.330	\$133.026

Fuente: Software “Sistema de Administración de Activos” (SAB), ICD, 2020a.

- ▶ Atención a un total de 143 solicitudes de préstamo de bienes, lo que contribuyó a un incremento en la cantidad y estimación monetaria de bienes en préstamo a 2019, cuyo total y composición se pueden apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 3. Cantidad y monto de los bienes comisados y decomisados en préstamo. Acumulado a 2019. En unidades y colones.

Tipo	Cantidad	Monto
Automotores	267	₡1.721.111.534
Dispositivos eléctricos	4	₡15.355.585
Dispositivos electrónicos	164	₡46.218.490
Equipo de Computo	422	₡2.331.358
Herramientas	44	₡4.019.706
Mobiliario	34	₡19.227.453
Objetos	225	₡1.574.810
Aeronave	25	₡344.507.665
Inmuebles	4	₡1.276.274.179
TOTAL	1.189	₡3.430.620.780

Fuente: Software SAB, ICD, 2020a.

- ▶ Tramitación de un total de 44 solicitudes de donación, de las cuales ocho cumplían con los requisitos y 36 fueron rechazadas dado que no contaban con uno o más de los requisitos definidos por norma.

- ▶ Después de la respectiva aprobación del proceso sustitutivo, se realizaron **seis** ventas, mismas efectuadas en tiempo récord, al considerar que dicha aprobación se dio a inicios del segundo semestre de 2019.

Se destaca la respuesta que efectuó el ICD ante el acatamiento de sentencias judiciales que dictaron el comiso de bienes con características especiales, que entre otros, implicaba altos costos de mantenimiento y compleja administración, lo que demandó la aceleración del trámite para su venta. Ejemplo de lo señalado, refiere a la venta de 266 cabezas de ganado que fueron subastadas por un monto 121 millones de colones aproximadamente. Lo anterior, se convirtió en un hito ya que permitió resolver en tres días hábiles la situación de dicho ganado, gracias al compromiso y esfuerzo de funcionarios del: Servicio de Salud Animal, Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público, y por supuesto, el capital humano del ICD.

Figura 6. Fotografías de ganado subastado y de predio Sosa, 2019.



Fuente: URA, ICD, 2019.

2.7 Sumando esfuerzos contra el tráfico ilícito de drogas

Con el fin de abordar asertivamente el tráfico ilícito de drogas y apoyar la gestión efectuadas por las distintas instancias nacionales responsables de dicha labor, en el período se efectuaron ingentes esfuerzos, entre los que destacan:

- ▶ Otorgamiento de 17 asistencias en materia de análisis de información de inteligencia policial a en respuesta a las alertas recibidas.
- ▶ Avance en el estudio efectuado en zonas de alto riesgo. En este período se analizó la realidad de León XIII.
- ▶ Actualización de la base de datos del Sistema de Consulta y Registro (SICORE) con información de sujetos de interés en materia de drogas en respuesta a solicitudes efectuadas por el Ministerio de Seguridad Pública, Gobernación y Policía (MSP), esfuerzo que implicó el ingreso de un total de 48.622 datos correspondientes a 2016 y de 60.396 a 2017.
- ▶ Capacitación técnica-especializada en el uso del SICORE, para el aseguramiento de la calidad de la información en este contenida y, por ende, para su adecuada utilización.
- ▶ Impulso a la implementación del SICORE en distintos entes relacionados con el abordaje del tráfico ilícito de drogas, maximizando los beneficios que el uso de ésta genere en cada uno de ellos. Las instancias beneficiadas fueron: Policía Penitenciaria, Grupo Interinstitucional “Sembremos Seguridad”, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Dirección General de Aviación Civil, Dirección de Inteligencia de Seguridad Nacional, Comisión Nacional contra Productos Ilícitos y Falsificados, Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, Grupo Operacional Policías Municipales, Dirección General de Notariado, Caja Costarricense del Seguro Social y Organización Internacional para las Migraciones de la Organización Naciones Unidas (ONU), entre otras.
- ▶ Realización de las gestiones respectivas para que el ICD tenga acceso al Sistema de Gestión Marítima Portuaria (SIGEMAP) del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, así como, al Centro de Información Jurisprudencial del Poder Judicial. Como resultado de dicho esfuerzo, a la fecha la entidad cuenta con dos nuevas bases de datos para el uso de los diferentes cuerpos policiales del país.

- ▶ Recepción y respuesta a un total de 851 solicitudes de información, mismas enviadas por las distintas agencias policiales del país y del Ministerio Público.
- ▶ Certificación de un total de 4.535 datos, entre los que destacan: nombres de personas, números telefónicos, placas de vehículos, embarcaciones, cédulas jurídicas, entre otros.
- ▶ Ingreso en el SICORE de información contenida en un total de 489 informes policiales de las diferentes agencias del país.

2.8 La evidencia científica: insumo clave para la toma de decisiones asertivas

Seguidamente, algunos esfuerzos realizados en el ICD para la generación de evidencia científica, insumo relevante para la toma de decisiones asertivas.

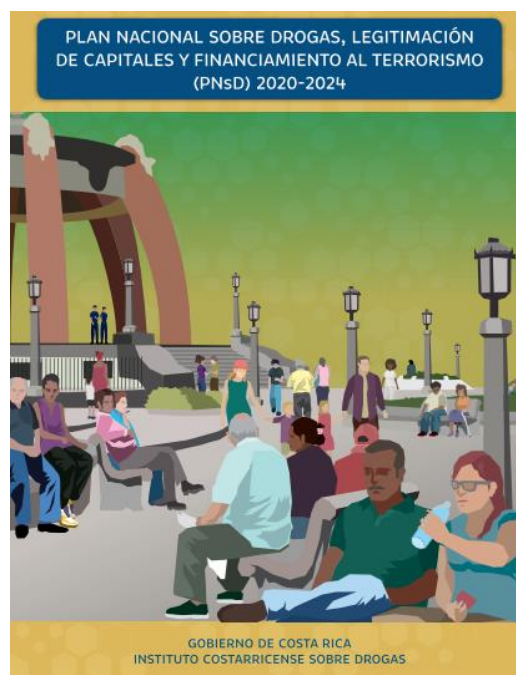
- ▶ Elaboración del “Informe de Situación Nacional sobre Drogas y Actividades Conexas. Costa Rica, 2018”, insumo clave para la formulación de políticas públicas y de acciones para su operacionalización.
- ▶ Otorgamiento de un total de 22 asesorías a clientes internos del ICD en análisis de información para la generación de entregables que se caractericen por su solidez estadística y científica.
- ▶ Consolidación del Sistema PENSTAT con información ingresada por el 81% de los órganos municipales/policiales del país.
- ▶ Realización de tres estudios sociales y epidemiológicos, a saber: a) Anuario de decomisos de drogas en cárceles, 2018; b) Perfiles personales y sociodemográficos de las personas que reciben tratamiento en Organizaciones no Gubernamentales autorizadas por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) en Costa Rica; y c) Un recorrido por la realidad social de los 28 cantones con más eventos de incautación de drogas en el período 2010-2018.
- ▶ Actualización del Sitio Web del Observatorio Costarricense sobre drogas poniendo a disposición de la sociedad la información confiable y fidedigna.

- Presentación de información cantonal sobre el fenómeno de las drogas a un total de 28 Consejos Municipales/Gobiernos Locales (La Cruz, Santa Cruz, Nicoya, Carrillo, Liberia, Upala, San Carlos, Limón, Pococí, Talamanca, Matina, Siquirres, San José, Tibás, Santa Ana, Curridabat, Montes de Oca, Pérez Zeledón, Cartago, Heredia, Alajuela, Turrialba, Garabito, Parrita, Puntarenas, Quepos, Osa y Golfito) promoviendo así, el involucramiento de estos, en acciones dirigidas a la prevención y contención de dicho fenómeno.

2.9 Nueva hoja de ruta para el abordaje del fenómeno de las drogas y delitos asociados

En el primer trimestre de 2019 el ICD asume, con compromiso, seriedad y diligencia el desafío de coordinar el proceso para la formulación de la “Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados” (ENDDA) 2020-2030, así como, de su Plan de Acción, que de acuerdo con lo que reza la Ley N° 8204 se denomina “Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo” (PNsD) 2020-2024.

Gracias al esfuerzo de referencia, en el que participaron múltiples actores gubernamentales y no gubernamentales, integrantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial, y demás grupos representantes de la sociedad civil, es que hoy día Costa Rica cuenta con una nueva hoja de ruta para los próximos diez años, y con un instrumento que la operacionaliza en su primer quinquenio.



Ambos instrumentos de gestión política y técnica reflejan el compromiso social, que tanto el ICD, como cada una de las entidades responsables de abordar los problemas que se desprenden del consumo y del delito de tráfico ilícito de drogas, entre otros relacionados, poseen con la sociedad costarricense y con la comunidad internacional.

La ENDDA evidencia las prioridades país ha definido para responder al desafío que implica el abordaje del fenómeno de las drogas y actividades conexas de manera equilibrada e integral, exponiendo las políticas nacionales que, en materia de salud pública, desarrollo humano, derechos humanos, y delitos, como el tráfico ilícito de drogas, el desvío de sustancia legales a canales ilegales, la legitimación de capitales provenientes del narcotráfico y otros delitos precedentes, se asumen de cara a la próxima década.

Con este instrumento de gestión política, Costa Rica apoya la ruptura del paradigma biologista que, históricamente ha imperado en los países, generando un cambio radical respecto a la visión y el abordaje de este fenómeno, superando el reduccionismo o interpretación parcial, por una realidad compleja que considera: a) la elección conductual del individuo; b) la reacción del organismo ante la acción de una sustancia química; y c) los múltiples escenarios sociales con factores condicionantes, dicho de otro modo, es un fenómeno cuyas implicaciones son de índole psicológica, médica, bioquímica, sociológica, etnológica, jurídica, económica, política, educativa, histórica, ética, entre otros (Pons, 2008 citado en ICD, 2019a).

Este nuevo enfoque colocó al país de cara a retos que en materia de políticas de drogas y delitos asociados debía asumir, con vistas al Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas (UNGASS 2016), lo que implicó la adopción de una postura distinta respecto al abordaje que tradicionalmente imperaba (RREE, 2015 citado en ICD, 2019a), con la finalidad de impactar positivamente el comportamiento de los indicadores nacionales relacionados con esta temática y, por ende, en la calidad de vida de todas y todos los habitantes del país.

Se subraya que dichas prioridades, se sustentan en cuatro pilares, a saber:

a. Drogas y salud pública

Este pilar nace primordialmente del primer bloque de recomendaciones emitidas en el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”, en el cual se considera, que el consumo de drogas, debe ser abordado con un enfoque de salud pública, que garantice a todas las personas, el mayor bienestar y el acceso a todos los niveles de atención, considerando la salud no sólo como la ausencia de enfermedad, sino la consecución de todas sus potencialidades, tal y como lo establece la Organización Mundial de la Salud (OMS).

b. Drogas y derechos humanos

Este pilar responde sustantivamente al cuarto bloque de recomendaciones, Costa Rica al igual que el resto de los Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), reiteran su compromiso de “respetar, proteger y promover todos los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad inherente a todas las personas y el estado de derecho al formular y aplicar políticas en materia de drogas (...)” (ONU, 2016 citado en ICD, 2019a), comprometiéndose con la formulación de políticas nacionales de drogas y delitos asociados cuyo enfoque se caracterice por su equilibrio, integración y amplitud, colocando en el centro de éstas al ser humano, que contribuya a: a) garantizar el respeto de sus libertades y derechos fundamentales, como la salud y el bienestar individual y colectivo; y b) eliminar el estigma que sufren las personas que consumen drogas, barrera que limita la disponibilidad y la prestación de servicios para su atención (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-ONUDD-, 2018 citado en ICD, 2019a).

c. Drogas y delito

Este tercer pilar se ampara prioritariamente en el tercer bloque de recomendaciones, las cuales fomentan la creación, la adopción y la implementación de buenas prácticas dirigidas a: a) producir, difundir e intercambiar información en materia de control de la oferta de drogas; b) observar la relación entre drogas y delincuencia organizada, versus poblaciones vulnerables y su contexto socioeconómico; y c) considerar la relación entre el carácter nacional y transnacional del fenómeno de las drogas, y otros delitos como la legitimación de capitales, la corrupción, la trata de personas, el financiamiento al terrorismo, la evasión tributaria y demás acciones delictivas que generan o no violencia y se relacionan o no con el mercado de las drogas y delitos subyacentes.

Asimismo, responde a recomendaciones contenidas en el cuarto bloque, entre las que destacan las siguientes: a) desarticular las organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas y delitos asociados; y b) adoptar medidas para prevenir, contener, reprimir el tráfico ilícito de drogas a nivel local, nacional y transnacional.

d. Drogas y desarrollo humano

Este cuarto pilar responde en mayor medida al último bloque de recomendaciones del citado documento, en el cual se da énfasis al entorno socioeconómico en el que la persona se desenvuelve, proponiendo un conjunto de intervenciones contextualizadas y sostenibles, que permita a los países propiciar su desarrollo con perspectiva integral, misma que facilite: a) el acceso de la persona a oportunidades que incidan positivamente en su calidad de vida; b) mejores condiciones socioeconómicas en aquellas poblaciones expuestas al mercado ilegal de drogas; c) el empoderamiento de comunidades vulnerables a partir de la “construcción colectiva de redes apoyo y colaboración con instituciones del Estado y organizaciones y colectivos de la sociedad civil” (RREE, 2015, citado en ICD, 2019a); y d) el desarrollo de acciones que cierren la brecha entre los productores de información y los usuarios de la misma, creando una cultura encaminada al uso de la evidencia científica, como insumo para la toma de decisiones.

Así las cosas, los pilares descritos, se constituyen en el gran reto país para la formulación de políticas públicas nacionales sobre drogas y delitos asociados viables, factibles, medibles, desafiantes, de mediano y largo plazo, sostenibles en el tiempo y con enfoque estratégico.

Este Plan se constituye en un importante instrumento de gestión para los actores operadores de las políticas enunciadas en la ENDDA 2020-2030. La estructura del documento presenta en primera instancia su abordaje metodológico y en los próximos capítulos se abordan: a) las políticas públicas nacidas a la luz del debate serio, riguroso, profesional y ético sostenido por los actores que participaron en la formulación de la ENDDA, 2020-2030, y seguidamente; b) la serie de intervenciones que las instrumentalizan.

Esto se complementa con el planteamiento de objetivos estratégicos que dan valor agregado a las intervenciones en el plan formalizadas, a través de ejes transversales, a saber: a) Investigación e información; b) Capacitación técnica y formación profesional; c) Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC); d) Cooperación internacional; e) Normativa jurídica y administrativa; y f) Control social e institucional.

El PNsD 2020-2024 incluye un ejercicio relativo a la sostenibilidad financiera para su puesta en marcha, para finalmente, hacer referencia al monitoreo y evaluación de las citadas intervenciones, describiendo para su conocimiento, el Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), a favor de la transparencia en la gestión pública, la responsabilidad por los resultados obtenidos y el ejercicio del control social, derecho de todo ciudadano.

Así las cosas, y gracias al trabajo colectivo de los actores involucrados en la formulación de la ENDDA 2030 y el PNsD 2024, a partir de enero de 2020, el ICD tiene el honor de liderar una nueva agenda pública para el abordaje del fenómeno de las drogas, desde todas sus aristas y desde toda su complejidad.

FUENTES CITADAS Y CONSULTADAS

- Asamblea Legislativa. (2002). Reforma integral a la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley N°8204. San José, Costa Rica. Disponible en: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=48392&nValor3=93996&strTipM=TC
- Asamblea Legislativa. (2009). Ley Contra la Delincuencia Organizada, Ley N° 8754. Disponible en: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=65903&nValor3=87003&strTipM=TC
- Asamblea Legislativa. (2017). Reforma de los Artículos 15, 15 bis, 16, 81 y adición de los Artículos 15 ter y 16 bis a la Ley N° 7786, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. Decreto legislativo N° 9449. La Gaceta. Alcance N° 101 11 de mayo de 2017 San José, Costa Rica. Disponible en: https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2017/05/11/ALCA101_11_05_2017.pdf
- CGR. (2005). Manual de Normas de Control Interno y en la Directriz D-3-2005-CO-DFOE.
- CGR. (2009). Normas de Control Interno en el Sector Público (N-2-2009-CO- DFOE).
- Grupo de Acción Financiera. (2012). Estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la proliferación. Las recomendaciones del GAFI. Recuperado de: <https://www.cfatf-gafic.org/es/documentos/recursos/675-recomendaciones-del-gafi>
- ICD. (2016). Plan Estratégico Institucional 2017-2021. Instituto Costarricense sobre Drogas.
- ICD. (2019a). Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados” (ENDDA) 2020-2030. San José, Costa Rica. Disponible en: <http://www.icd.go.cr/portalicd/index.php/planes-y-cumplimiento/trans-planes-nacionales>
- ICD. (2019b). Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PNsD) 2020-2024. San José, Costa Rica. Disponible en: <http://www.icd.go.cr/portalicd/index.php/planes-y-cumplimiento/trans-planes-nacionales>

- ICD. (2019c). Memoria Proyectos-2019. Unidad “Proyectos de Prevención”. Presentación de diapositivas.
- ICD. (2020a). Base de datos: Sistema de Administración de Bienes (SAB).
- ICD. (2020b). Base de datos: Sistema de Consultas y Registros (SICORE).
- ICD. (2020c). Base de datos: Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA).
- ICD. (2020d). Base de datos: Sistema de Recursos Humanos (SIREH).
- ICD. (2020e). Informe anual sobre el Plan Operativo Institucional (POI) 2019. Disponible en:http://www.icd.go.cr/portalicd/images/icd/marco_estrategico/POIs/INFORME_POI_2019_ICD.pdf
- ICD. (2020e). Memoria 2019 de la Unidad “Inteligencia Financiera” del ICD.
- ICD. (2020f). Informe anual sobre la Programación Operativa Sustantiva Institucional (POSI) 2019. Disponible en:
http://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/icd/marco_estrategico/Informes_Cumplimiento/Informes_POSI_2019/Informe_POSI_anual_2019.pdf